



Criterios para autorización de personas del grupo de riesgo en actividades presenciales

	Persona menor de 60 años	Persona entre 60 y 65 años	Persona mayor de 65 años
SIN comorbilidades	SE AUTORIZA SIN REQUISITOS	SE AUTORIZA SIN REQUISITOS	SE AUTORIZA SI: - La persona está de acuerdo. - Proceso vacunación COVID completo. - Vacuna Influenza.
Con una comorbilidad	SE AUTORIZA SIN REQUISITOS	SE AUTORIZA SI: - La persona está de acuerdo. - Proceso Vacunación COVID completo. - Vacuna Influenza. - Certificado médico enfermedad controlada (u otros documentos).	SE AUTORIZA SI: - La persona está de acuerdo. - Proceso vacunación COVID completo. - Vacuna Influenza. - Certificado médico enfermedad controlada (u otros documentos). - Trabajo de bajo contacto social
Con dos o más comorbilidades	SE AUTORIZA SI: - La persona está de acuerdo. - Proceso vacunación COVID completo. - Vacuna Influenza. - Certificado médico enfermedades controladas (u otros documentos).	SE AUTORIZA SI: - La persona está de acuerdo. - Proceso vacunación COVID completo. - Vacuna Influenza. - Certificado médico enfermedad controlada (u otros documentos). - Trabajo de bajo contacto social	NO SE AUTORIZA SU INCORPORACIÓN A ACTIVIDADES PRESENCIALES



Presencia necesaria: se entiende por presencia necesaria, el que no se pueda prescindir de los servicios presenciales del trabajador(a), o bien, en consideración al personal restante disponible, si su ausencia puede acarrear incumplimientos legales (como exceso de horas extraordinarias por falta de personal) o bien sobrecarga de trabajo en éste.

